



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAR 2017

**VISTO:**

La Resolución N° 003/17 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 02FEB17, actuaciones obrantes en Expte. N° 009/16 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Instrumento Legal citado se denego a la Licenciada en Psicología Laura Inés Avalos permiso sin goce de haberes por motivos personales, a partir del 01FEB17 y hasta el 14FEB17 ambas fechas inclusive, en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2017)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** lo dispuesto en Resolución N° 003/17 F.C.S. - Ad-referéndum - C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



022/17

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD